
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
305	/23

Montevideo, 13 de junio de 2023.

VISTO: el contrato de arrendamiento de obras celebrado con la Cra. Anahí Lacava para elaborar productos para el programa de formación continua en desarrollo de software de UTEC;

RESULTANDO: I) que dicho contrato fue aprobado por el CDCp por Resolución 368/2022 con fecha 5 de julio de 2022;

II) que, en la cláusula cuarta del mismo, se estableció como remuneración un monto total de hasta \$ 880.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta mil) IVA incluido;

CONSIDERANDO: I) que, considerando la labor cumplida por la consultora, es de interés de la UTEC la continuidad de la consultoría mediante la ampliación del contrato;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

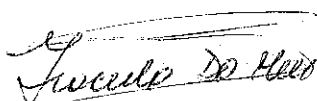
1º. Ampliar en un 100 % el contrato de arrendamiento de obras mantenido con la Cra. Anahí Lacava, por el monto total de \$ 880.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta

mil) IVA incluido.

2°. La erogación referida se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto el Contrato y demás normativa aplicable.

4°. Notifíquese y pase a Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silvera
Consejero
Universidad Tecnológica